



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
MONTERÍA**

**PUBLICACIÓN (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23001 31 21 002 2018- 00048-00**

Que este Despacho Judicial por **auto interlocutorio 187 calendado 05 de JUNIO de 2018** admitió acción de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- Dirección Territorial - Córdoba-**, representado en este asunto por la doctora **SUAD ELENA LÓPEZ RODRÍGUEZ**, contratista de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante UAEGRTD), Dirección Territorial Córdoba, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.104.407.231 de San Marcos, Sucre, portadora de la tarjeta profesional No. 176473 del Consejo Superior de la Judicatura, designada para adelantar esta acción por medio de la Resolución No. RR 00441 del 14 de marzo de 2018, en favor del señor **ALCIDES MANUEL QUIÑONES C.C 8.025.490**, en su condición de víctima despojo, respecto del predio denominado en relación con el predio denominado "SANTA MARÍA", ubicado Departamento: Antioquia, Municipio de Cáceres, Corregimiento: Vereda: Anará constante de 8 hectáreas 9.106 metros cuadrados distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 015-78786, Número predial 051202001000000800054000000000. Relación jurídica del solicitante con el predio. Ocupante.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, así como los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio; así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas **indeterminadas** con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS interpuesto por el señor **ALCIDES MANUEL QUIÑONES** por intermedio de apoderado judicial adscrito a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- Dirección Territorial - Córdoba- con radicado **23001 31 21 002 2018 00048-00**, sobre el predio que se identifica así:

Departamento: Antioquia

Municipio: Cáceres

Corregimiento: Cabecera Municipal

Vereda: Anará

Nombre o Dirección del predio: Santa María

Tipo de predio Urbano Rural

Matrícula Inmobiliaria	015-78786
Área registral	-
Número predial	051202001000000800054000000000
Área catastral	10 hectáreas 508 metros cuadrados
Área georreferenciada* hectáreas, +mts²	8 hectáreas 9.106 metros cuadrados
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante

Coordenadas del predio

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' '')	LONG (° ' '')
6137	1327048,067	866940,4283	7° 33' 6,914"N	75° 16' 59,177"O
6145	1327047,535	866990,0639	7° 33' 6,901"N	75° 16' 57,558"O
CASA	1327020,362	866972,083	7° 33' 6,015"N	75° 16' 58,142"O
6138	1326983,98	866837,5899	7° 33' 4,819"N	75° 17' 2,525"O
0006138a	1326974,736	866790,9969	7° 33' 4,514"N	75° 17' 4,044"O
6144	1326959,787	867076,5136	7° 33' 4,053"N	75° 16' 54,731"O
COM	1326956,835	866951,1801	7° 33' 3,946"N	75° 16' 58,818"O
6139	1326938,498	866801,6572	7° 33' 3,335"N	75° 17' 3,693"O
6140	1326853,285	866857,7652	7° 33' 0,567"N	75° 17' 1,855"O
6143	1326813,907	867179,4034	7° 32' 59,315"N	75° 16' 51,362"O
30842	1326803,636	867169,5373	7° 32' 58,979"N	75° 16' 51,683"O
6141	1326755,285	866914,2625	7° 32' 57,383"N	75° 17' 0,004"O
6142	1326624,006	867016,9482	7° 32' 53,120"N	75° 16' 56,643"O
0006142a	1326622,734	867044,6842	7° 32' 53,081"N	75° 16' 55,738"O

.Linderos y colindantes del predio:

Norte	Partiendo desde el punto 85567 en línea recta en dirección nororiental, hasta llegar al punto 85568 con una distancia 200,92 metros con María Petrona Guevara.
Oriente	Partiendo desde el punto 85568 en línea semirrecta en dirección suroriental, pasando por los puntos 85569, 85570, 85571, 85572, 132662 y 132694 hasta llegar al punto 85575 con una distancia de 1182,62 metros con Mariela Vázquez.
Sur	Partiendo desde el punto 85575 en línea recta en dirección Suroccidente, hasta llegar al punto 85574 con una distancia de 173,98 metros con María Petrona Guevara.
Occidente	Partiendo desde el punto 85574 en línea quebrada en dirección Noroccidente, pasando por los puntos 132343, 2, 132318, 85565 y 85566 hasta llegar al punto 85567 con una distancia de 1195,85 metros con Grupo Castilleral 2B.

SOBREPOSICIONES CON DERECHOS PÚBLICOS O PRIVADOS DEL SUELO O SUBSUELO Y AFECTACIONES DEL ÁREA RECLAMADA				
COMPONENTE / TEMA	TIPO AFECTACIÓN DOMINIO O USO	Hectáreas	Metro ²	DESCRIPCIÓN/NOMBRE DE LA ZONA (Fuente - Fecha consulta)
AMBIENTAL	Parques Nacionales Naturales	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - MADS - 08/07/2016

	Reservas forestales protectoras nacionales y regionales	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - MADS - 08/07/2016
	Parques naturales regionales	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - MADS - 08/07/2016
	Distritos de manejo integrado	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - MADS - 08/07/2016
	Áreas de recreación	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - MADS - 08/07/2016
	Distritos de conservación de suelos	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - MADS - 08/07/2016
	Paramos	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - MADS - 08/07/2016
	Humedales	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - MADS - 08/07/2016
	Rondas hídricas, lagunas	-	-	COLINDANCIA CON CAÑO FRIO EN EL COSTADO OCCIDENTAL - MADS - 08/07/2016. SE SOLICITÓ A CORANTIOQUIA CONCEPTO POR POSIBLES AFECTACIONES AL USO O AL DOMINIO POR RONDA HIDRICA, DADO QUE COLINDA CON LAS QUEBRADAS.
	Zonas de reserva forestal de ley 2da de 1959	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - MADS - 08/07/2016
TERRITORIOS ETNICOS	Territorios Indígenas	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - MADS - INCODER - 08/07/2016
	Territorios Colectivos de Comunidades Negras	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - MADS - INCODER - 08/07/2016
MINERÍA	Explotación minera (títulos)	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - ANM - 08/07/2016
	Exploración minera (solicitudes)	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - ANM - 08/07/2016
HIDROCARBUROS	Hidrocarburos (bloques en producción)	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACIONES - ANH - 08/07/2016
	Hidrocarburos (bloques en exploración)	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACIONES - ANH - 08/07/2016
	Hidrocarburos (exploración TEA)	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACIONES - ANH - 08/07/2016
	Otra	8	9.106	AREA DISPONIBLE, CONTRATO VIM 14, OPERADORA: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH - 08/07/2016
TRANSPORTE	Proyectos infraestructura de transporte	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - IGAC - 08/07/2016
ENERGÍA	Postes, torres, subestaciones	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - IGAC - 08/07/2016
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	POMCA, POMCH	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - POT - 08/07/2016
	PBOT, EOT, POT - municipios	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - POT - 08/07/2016
AMENAZAS Y RIESGOS	Zonas de riesgo	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - IGAC - 08/07/2016
MINAS ANTIPERSONA	MAP MUSE (riesgo por campos minados)	0	0	NO SE PRESENTA AFECTACION - DAIMA - 08/07/2016

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía del municipio de Cáceres, departamento de Antioquia por el término de quince (15) días hábiles. Y se publicará dentro del mismo término, en un PERIÓDICO de amplia circulación NACIONAL, y en una EMISORA que tenga cobertura en el municipio de Cáceres y sus corregimientos aledaños, en especial, en Vereda: Araná, Municipio de Cáceres en el departamento de Antioquia, a

cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas- Córdoba.

Deberá publicarse en el LINK EDICTOS de la UAEGRTD. De lo anterior reposará constancia dentro del expediente.



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Edicto emplazatorio **fijado** en la Secretaria del Juzgado, hoy (06) de junio **de dos mil dieciocho (2018), a las 8:00 a.m.**



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____ de dos mil dieciocho a las 6:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA
Secretaria